

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A
Nit: 860.024.858-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013657
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1972
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 19 de mayo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 No. 102 - 10
Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jairo.rojas@howdengroup.com
Teléfono comercial 1: 6075500
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3004815822

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 No. 102 - 10
Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: natalia.torres@howdengroup.com
Teléfono para notificación 1: 6075500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3004815822

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 85 de la Notaría 44 de Santafé de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2000, inscrita el 01 de febrero de 2000 bajo el número 714208 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 699 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 31 de mayo de 2000, y aclarada por Escritura Pública No. 1896 de la Notaría 44 de Bogotá, del 1 de diciembre de 2000, inscrita el 12 de diciembre de 2000 bajo el número 755897 del libro IX, en virtud de la escisión la sociedad de la referencia, escindirá su patrimonio subsistiendo como sociedad escindida, transfiriendo en bloque parte para formar una nueva sociedad (PROIDEAS S.A.) e incrementar el patrimonio de cuatro sociedades existentes (ACOESCO LTDA y otras), (beneficiarias).

Por Escritura Pública No. 1227 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2014, inscrita el 20 de octubre de 2014 bajo el número 01877697 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad INVER 98 SAS, que se constituye.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de agosto de 2111.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social ofrecer seguros y servicios conexos, promover la celebración de contratos de seguro y obtener su posterior renovación, y prestar asesoría en relación con cualquier tipo de seguro, en calidad de corredores de seguros. Así mismo, podrá ofrecer, promocionar, vender y renovar todos los productos y servicios de las entidades de seguridad social, las empresas de medicina prepagada, Administradoras de Riesgos Profesionales, las entidades promotoras de salud y sociedades administradoras de fondos de cesantía y/o pensiones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 287 de la ley 100 de 1993 y el 18 de Decreto reglamentario No. 1485 de 1994 así como también la prestación de servicios referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, contemplados dentro del Sistema General de Riesgos Laborales. Y en general, podrá realizar todo tipo de trabajo de identificación, administración y transferencia de riesgos, en todo el territorio de la Republica de Colombia y en el exterior. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que conduzcan al logro del mismo. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que conduzcan al logro del mismo.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.300.000.000,00
No. de acciones : 1.300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$892.257.000,00
No. de acciones : 892.257,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$892.257.000,00
No. de acciones : 892.257,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tobon Peña Maria Juliana	C.C. No. 000000031987668
Segundo Renglon	Quiñones Machler Carlos Alfredo	C.C. No. 000000019359981
Tercer Renglon	Bores Lazo Pablo	P.P. No. 000000PAK717073
Cuarto Renglon	Caamaño Freijeiro Sonia	P.P. No. 000000XDD530811
Quinto Renglon	Pinacho De Riva Arturo	C.E. No. 000000000515484
Quinto Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	*****

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jimenez Ortegon Jose Miguel	C.C. No. 000000079569415
Segundo Renglon	Torres Gomez Natalia Milena	C.C. No. 000000052994149
Tercer Renglon	Sanchez Lazaro Maria Jesus	P.P. No. 000000PAF322480
Cuarto Renglon	Rojas Chivata Jairo	C.C. No. 000000019472373
Cuarto Renglon	Pinacho De Riva Arturo	C.E. No. 000000000515484
Quinto Renglon	Vallecilla Perdomo Maria Juliana	C.C. No. 000000052847933
Quinto Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	*****

Mediante Acta No. 352 del 30 de marzo de 2020, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36**

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 con el No. 02634259 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tobon Peña Maria Juliana	C.C. No. 000000031987668
Segundo Renglon	Quiñones Machler Carlos Alfredo	C.C. No. 000000019359981
Tercer Renglon	Bores Lazo Pablo	P.P. No. 000000PAK717073
Cuarto Renglon	Caamaño Freijeiro Sonia	P.P. No. 000000XDD530811
Quinto Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	*****

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jimenez Ortegon Jose Miguel	C.C. No. 000000079569415
Segundo Renglon	Torres Gomez Natalia Milena	C.C. No. 000000052994149
Tercer Renglon	Sanchez Lazaro Maria Jesus	P.P. No. 000000PAF322480
Cuarto Renglon	Pinacho De Riva Arturo	C.E. No. 000000000515484
Quinto Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	*****

Mediante Acta No. 353 del 27 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 con el No. 02634511 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Pinacho De Riva Arturo	C.E. No. 00000000515484

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Rojas Chivata Jairo	C.C. No. 000000019472373
Quinto Renglon	Vallecilla Perdomo María Juliana	C.C. No. 000000052847933

REVISORES FISCALES

Mediante Documento Privado No. sinnum del 23 de noviembre de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2015 con el No. 02039949 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Baquero Gonzalez Laura Maria	C.C. No. 000000052716113 T.P. No. 109570-T

Mediante Acta No. 345 del 12 de abril de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 02236070 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Mediante Documento Privado No. sin num del 31 de marzo de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 02236071 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36**

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Mora Hurtado Jaime	John C.C. No. 000000080003973 T.P. No. 126360-T

PODERES

Por Escritura Publica No. 08392 de la Notaría 9 de Bogota D.C., del 27 de diciembre de 2016, inscrita el 29 de diciembre de 2016, bajo el no. 00036627 del libro V, compareció Liliana Perez Uribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.774.878 de Usaquén, en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad proseguros corredores de seguros S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a los señores: Martha Helena Alvarez Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía número 51.831.641 de Bogota, Jairo Rojas Chivata, identificado con cédula de ciudadanía número 19.472.373 de Bogotá, y Ana Lucia Raigoza Toro identificada con cédula de ciudadanía número 42.827.463 de sabaneta (en adelante, los apoderados), para que en nombre y representación de la sociedad proseguros corredores de seguros s a. (en adelante, el poderdante), ejecuten conjunta o individualmente toda clase de actos y celebren toda clase de contratos civiles, comerciales y administrativos, con facultades administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes: primero representación: Para que representen a el poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados, o adscritos, de la rama judicial y de la rama ejecutiva del poder público, en cualquier petición, recurso (ordinario o extraordinario), actuación, diligencia o proceso, sea de carácter administrativo o judicial, como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, tercero, o interviniente a cualquier título, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas, y en general, para que asuman la personería de el poderdante ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. Los apoderados quedan facultados para transigir. Conciliar, desistir, recibir, absolver interrogatorios, asistir a audiencias de conciliación y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de el poderdante en los procesos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36**

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales, administrativos o de cualquier tipo en los que intervengan. Segundo: transacción y/o conciliación: para que asistan a audiencias de conciliación, transijan o concilien toda diferencia, en especial diferencias sobre las deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de el poderdante, con autorización para exigir las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias. Tercero: impuestos y otros: para llevar la representación de el poderdante en todo lo pertinente ante las entidades tributarias, cambiarlas y aduaneras en Colombia, de orden nacional o distrital, para adelantar las siguientes gestiones 1) Representar a el poderdante en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario, cambiario y aduanero en las que participe la sociedad incluyendo sede administrativa y judicial; 2) Firmar toda clase de declaraciones tributarias, a nivel nacional, regional y/o local, para presentarlas y/o corregirlas, 3) Atender y responder requerimientos de información, requerimientos especiales, liquidaciones oficiales o requerimientos de funcionarios de impuestos o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en ese sentido, entre otros; 4) Atender visitas de las autoridades fiscales, tributarias, aduaneras o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido; 5) Firmar las respuestas a los requerimientos de información especiales, pliego de cargos y actos similares; 6) Solicitar la devolución o compensación de saldos a favor, con ocasión del pago de impuestos y reclamar los recursos o títulos de devolución de impuestos (tidis) correspondientes; 7) Solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso con ocasión del pago de impuestos; 8) Presentar medios magnéticos de información y en general, presentar todas las informaciones y pruebas que requieran las autoridades tributarias tanto nacionales como territoriales; 9) Firmar registros y declaraciones de cambio y declaraciones de importación o exportación; 10) Participar en diligencias cambiarlas o aduaneras que requieran la intervención de un representante de la sociedad; 11) Actualizar y cancelar el Rut de la sociedad ante la Dian, así como para pedir copias del Rut de la sociedad; 12) Solicitar la habilitación, inhabilitación o autorización de la numeración de facturación de la sociedad ante la Dian; 13) En general, para que asuma la personería de el poderdante con todas las facultades que tiene el representante legal para hacer toda actuación diligente con el fin de representar los intereses tributarios, aduaneros y cambiarlos de la sociedad de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios o en actuaciones que sean de su interés. Cuarto: cobros: Para que cobren, requieran el pago y exijan judicial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el poderdante. Quinto: Sociedades para que representen a el poderdante ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales juntas de socios o como miembro de juntas directivas pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como socio o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general todos los derechos y facultades que le corresponde como socio. Sexto: escrituras publicas: Para que, previa autorización escrita de la junta directiva, en nombre de el poderdante, firmen cualquier escritura de compraventa de bienes muebles o inmuebles, constitución o cancelación de gravámenes, constitución de sociedad, aumento de capital social o modificación estatutaria, en cualquier tipo de persona jurídica, así como la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de las sociedades civiles o comerciales de las que haga o pueda ser parte el poderdante, incluyendo de HOWDEN WACOLDA S.A. Corredores de seguros. Parágrafo: Los apoderados quedan ampliamente facultados para firmar las aclaraciones, ratificaciones, resciliaciones y Demas actos a que hubiere lugar, sobre las escrituras otorgadas por el poderdante o por los apoderados en nombre y representación de aquel. Séptimo: Apoderados: Los apoderados podrán constituir nuevos apoderados o sustituir, delegar total o parcialmente este poder y revocar delegaciones o poderes conferidos. Octavo: General: En general, para que asuman la personería de el poderdante cuando lo estimen conveniente y necesario, ante cualquier entidad de carácter privado o público, administrativa o judicial de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
823	24-II -1969	6 BOGOTA	6-III-1969- 79.608
5758	14-VIII-1969	6 BOGOTA	2-IX -1969- 81.724
5609	20-X -1972	4 BOGOTA	25-X -1972- 5.591
1911	17-XI -1976	11 BOGOTA	1-XII-1976- 41.125
9239	29-XI -1984	6A.BOGOTA	26-XII-1984-163.186
14.538	26-XII-1.985	5A.BOGOTA	5--V-1.986-189.580
6.935	31- IX-1.988	2A.BOGOTA	22-XI-1.988-250.802

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36**

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

999	12-XII-1.990	45.BOGOTA	13-XII-1.990-312.930
1.416	24- VI-1.994	44 STAFE BTA	12-VII-1.994 454.691
1.068	7-VI-1995	44 STAFE BTA	12-VI-1995 NO.496.759
1.661	30-VIII-1995	44 STAFE BTA	4-IX-1995 NO.506.893

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000883 del 30 de mayo de 1997 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00589368 del 18 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001083 del 26 de junio de 1998 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00641446 del 13 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001940 del 20 de noviembre de 1998 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00663426 del 4 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000140 del 29 de enero de 1999 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00666596 del 1 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000085 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00714208 del 1 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000699 del 31 de mayo de 2000 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00755897 del 12 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001010 del 26 de julio de 2000 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00738744 del 28 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000585 del 8 de mayo de 2001 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00779284 del 30 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000354 del 14 de marzo de 2002 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00819760 del 21 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000614 del 21 de abril de 2003 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00877103 del 28 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000723 del 7 de mayo de 2003 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00879183 del 12 de mayo de 2003 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001122 del 3 de julio de 2003 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00888444 del 14 de julio de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. del 7 de septiembre de 2004 de la Revisor Fiscal	00951960 del 9 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001713 del 4 de septiembre de 2006 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01077457 del 7 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001838 del 28 de noviembre de 2008 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01259681 del 2 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1368 del 29 de octubre de 2012 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01681579 del 16 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1227 del 15 de octubre de 2014 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01877697 del 20 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1295 del 14 de octubre de 2015 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02030957 del 27 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1401 del 3 de agosto de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02169616 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 6734 del 13 de abril de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02331762 del 18 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 5483 del 17 de abril de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02568896 del 29 de abril de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 5 de enero de 2015, inscrito el 21 de enero de 2015 bajo el número 01904605 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HYPERION INSURANCE GROUP LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-01-02

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 25 de febrero de 2016, inscrito el 26 de febrero de 2016 bajo el número 02066081 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HYPERION INSURANCE GROUP LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2016-02-01

**** Aclaración Situación de Control ****

Mediante Documento Privado sin núm del Representante Legal del 5 de enero de 2015, inscrito el 21 enero de 2015 bajo el No. 01904605 del libro IX, la sociedad extranjera HYPERION INSURANCE GROUP LIMITED (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de la sociedad extranjera HOWDEN AMERICA INVESTMENT SL sobre la sociedad de la referencia subordinada.

**** Aclaración Situación de Grupo Empresarial ****

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 25 de febrero de 2016, inscrito el 26 de febrero de 2016, bajo el No. 02066081 del libro IX, se aclara la situación de grupo empresarial en el sentido de indicar que la sociedad HYPERION INSURANCE GROUP LIMITED (matriz- extranjera) comunica que configura grupo empresarial con las sociedades subordinadas: HOWDEN BROKING GROUP LIMITED (extranjera), HOWDEN LATIN AMERICA HOLDINGS S.L. (extranjera), HOWDEN AMERICA INVESTMENT S.L. (extranjera), howden wacolda s.a corredores de seguros y la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6621

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.336.084.143

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 5 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2021 Hora: 18:10:36

Recibo No. BA21014162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21014162CCD5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

